

Naciones Unidas  
**ASAMBLEA  
GENERAL**

VIGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**1669a.**  
**SESION PLENARIA**

Viernes 7 de junio de 1968,  
a las 10.30 horas

**NUEVA YORK**

SUMARIO

	Página
<i>Homenaje a la memoria del senador Robert F. Kennedy</i> . . . . .	1
<i>Tema 64 del programa:</i> <i>Cuestión del Africa Sudoccidental (continuación)</i> . . . . .	3

*Presidente:* Sr. Corneliu MANESCU (Rumania).

Homenaje a la memoria del senador Robert F. Kennedy

1. El PRESIDENTE (traducido del francés): A todos nos ha consternado la dolorosa noticia de la muerte de Robert F. Kennedy, senador demócrata por el Estado de Nueva York, sobrevenida a consecuencia del atentado perpetrado contra él.

2. A lo largo de su fecunda actividad política, en los cargos de gran responsabilidad que ocupó en el Gobierno de los Estados Unidos cuando era para su hermano, John Fitzgerald Kennedy, un íntimo colaborador, al igual que cuando él mismo fue candidato a la Presidencia de los Estados Unidos, Robert Francis Kennedy fomentó con sus acciones el respeto por los ideales de paz, de lucha contra los prejuicios, la discriminación y la desigualdad, de comprensión y de cooperación internacional.

3. Su trágico fin, deplorado en mi país como en tantas otras partes del mundo, no es la única prueba sufrida por una familia que en breve espacio de tiempo ha sacrificado dos vidas en la arena política. El 26 de noviembre de 1963 [1264a. sesión] la Asamblea General deploraba el asesinato, en circunstancias de dramática similitud, de su hermano el Presidente de los Estados Unidos.

4. Tampoco es ésta la única vez que el pueblo americano y el mundo entero están conmovidos por la brutal interrupción del curso de vidas humanas dedicadas al bien público. Recientemente, el Reverendo Martin Luther King, figura señera de la lucha por la emancipación, hijo eminente del pueblo americano, ha regado con su sangre las convicciones que lo guiaron a lo largo de su vida.

5. Ante semejantes hechos, que por su carácter trágico están destinados a rasgar el velo de la inercia y de la indiferencia, nos vemos conducidos a meditar sobre las tareas y los elementos que vician la marcha de la historia contemporánea, sobre los medios de apartar los obstáculos que se alzan ante el progreso, la libertad y la igualdad. "El árbol que la tempestad abate a nuestros pies . . . nos determina a preguntar-

nos quiénes somos"<sup>1/</sup>, dice el poeta americano Frost. Esta meditación sobre el camino que nos queda por recorrer antes de instaurar un clima de respeto para el hombre, de participación libre de toda traba y de toda amenaza a la vida pública nacional e internacional, de erradicación de las fuentes de inquietud y tensión, de garantía de los derechos fundamentales, sin tener en cuenta el color de la piel, las convicciones religiosas o la filosofía política, no puede ser más actual que aquí, en las Naciones Unidas, cuyo objetivo supremo es fomentar la paz y el progreso por los esfuerzos de todos.

6. Rendimos homenaje a la memoria de un político que declaró:

"Tenemos que encontrar un medio para disipar las actitudes que hacen que los hombres estén dominados por pasiones y ambiciones que mantienen al mundo en un conflicto permanente y que amenazan a la supervivencia de cada uno de nosotros."

7. Permítaseme expresar aquí, desde esta tribuna, nuestros sentimientos de profunda compasión por esa familia que ha sufrido pruebas tan duras, y nuestra condolencia a las autoridades políticas de los Estados Unidos y a todo el pueblo americano.

8. Permítaseme ahora que dé lectura al telegrama de condolencia que dirigí ayer a la señora viuda de Robert F. Kennedy, en mi calidad de Presidente de la Asamblea General:

"Hemos recibido con aflicción la dolorosa noticia de la muerte de su esposo, el eminente político y senador Robert F. Kennedy.

"Su trágico fin ha causado una viva emoción en las Naciones Unidas, cuya misión es contribuir a que el mundo, puesto al abrigo de las amenazas y actos de brutalidad, se encamine de manera constructiva y continua, en el pleno respeto de las libertades de cada hombre y de cada colectividad, hacia los ideales de paz y progreso, principios a los que la vida y la actividad de Robert F. Kennedy estuvieron tan estrechamente ligadas.

"Ruego a Ud. tenga a bien permitirme que le exprese, como Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en mi propio nombre, nuestra profunda compasión y nuestra más sincera condolencia."

9. Invito a los representantes a que se levanten y guarden un minuto de silencio en homenaje a la memoria del senador Robert Francis Kennedy.

*Los representantes, de pie, guardan silencio.*

<sup>1/</sup> Collected Poems of Robert Frost, 1939, Nueva York, H. Holt and Co., 1939, pág. 296.

10. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Señor Presidente: El elocuente homenaje al senador Robert F. Kennedy que usted acaba de rendir en nombre de esta gran asamblea de naciones a la viuda y familia del senador es motivo de profunda gratitud para el Gobierno de los Estados Unidos y el pueblo americano en este día de luto.

11. También con profunda gratitud correspondo a las muchas declaraciones, cordiales y conmovedoras, relativas al senador Kennedy, que la delegación de mi país y la familia del senador han recibido del señor Secretario General y de colegas y gobiernos que representan a todos los sectores del mundo.

12. La señora viuda de Robert F. Kennedy me ha pedido que lea a esta Asamblea la siguiente declaración:

"Deseo dar a usted las gracias, señor Presidente, desde el fondo de mi corazón, por el homenaje que ha rendido a mi esposo desde la tribuna de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

"Le quedaré muy reconocida si transmite en mi nombre a los Miembros de las Naciones Unidas la gratitud de todos los miembros de la familia por las muchas expresiones de condolencia que han formulado en las Naciones Unidas. Estas declaraciones de afecto y respeto para con mi esposo, que creía profundamente que la Carta de las Naciones Unidas debe convertirse en una realidad para todos los pueblos del mundo, nos proporcionan un gran consuelo a mí y a todos los miembros de nuestra familia.

(Firmado) "Mrs. Robert F. Kennedy"

13. Las muchas declaraciones, cordiales y conmovedoras, a que he aludido me aseguran que, con lo que voy a decir en mi calidad de representante de mi Gobierno, expreso los sentimientos no sólo de mi propio Gobierno y pueblo, sino de los gobiernos y simples ciudadanos de todas partes del mundo, para todos los cuales la muerte de Robert F. Kennedy constituye una pérdida sumamente cruel.

14. No podemos hablar de este gran americano que nos acaba de dejar, ni podemos devolverle la vida. Pero podemos hablarnos los unos a los otros; y podemos reflexionar, en nuestro propio beneficio, sobre el significado de su vida y sobre lo que nosotros, los que vivimos, podemos hacer todavía para compensar en alguna medida la tragedia de su muerte.

15. La terrible forma de la muerte del senador Kennedy constituye una prueba dolorosa y estremecedora de los profundos males que aún afligen a nuestro mundo. Al igual que su gran hermano, el Presidente John F. Kennedy, con quien tuve el honor de actuar, el senador Kennedy también ha caído víctima de la acción monstruosa de un asesino. En verdad, como dice el Eclesiastés:

"Tampoco conoce el hombre su hora; como peces que son cogidos en red fatal y cual pájaros presos en el lazo, así son prendidos los hijos del hombre en el tiempo aciago cuando cae sobre ellos de improviso" <sup>2/</sup>.

<sup>2/</sup> Eclesiastés, capítulo 9, versículo 12.

16. Ciertamente, fatal es la red que prende a un espíritu tan extraordinario y a un gufa tan valeroso. Y aciago es ciertamente el tiempo en que se concede tan poco valor a la vida humana que se la puede apagar para satisfacer la pasión vengativa de un individuo.

17. Contemplando esta maldad, llegamos a la primera forma en que nosotros, los vivientes, podemos compensar en algo la muerte de Robert F. Kennedy. Podemos y debemos decidir que, en cuanto esté en nuestro poder, se considerará que la vida humana no es algo sin valor, sino algo sagrado; que debe cesar toda violencia del hombre contra sus semejantes; y que todas nuestras diferencias, por profundas que sean, deben resolverse en paz como nos lo ordena la Carta. A pesar de todos los fracasos y decepciones, e incluso tragedias, debemos permanecer fieles a esa esperanza.

18. Pero se nos exige más que eso, puesto que la paz que buscamos necesita mucho más que la simple ausencia de la violencia; exige la presencia incesantemente creciente de la justicia. Y en esto, la vida y las enseñanzas de Robert F. Kennedy pueden servirnos de ejemplo y gufa.

19. El senador Kennedy sentía de una manera plena y vibrante los males e injusticias que afligen a nuestro mundo. Percibía agudamente los sufrimientos de los pobres y los desheredados. Detestaba la crueldad de los prejuicios raciales y abominaba el apartheid y la supremacía racial en todas sus formas y manifestaciones. Comprendía claramente por qué tantos de nuestros jóvenes se sienten ajenos a una civilización que, con frecuencia, es lastimosamente inferior a sus elevados ideales. Para estos jóvenes, el senador Kennedy trataba de lograr, según sus propias palabras "un sentido de posibilidad", un sentido de que el apartamiento no es la solución, porque los ideales que desean alcanzar "son posibles mediante el esfuerzo personal".

20. Con esa fe, el senador Kennedy estudió detalladamente los problemas sociales más profundos de nuestra época, y trató de lograr soluciones viables para ellos: los problemas de la injusticia racial, del anonimato en la vida ciudadana, de la pobreza y la degradación humana en muchas naciones, de la pendiente amenaza que representa la difusión de las armas nucleares, de la necesidad de soluciones justas y pacíficas de los conflictos internacionales no resueltos que perturban el mundo.

21. Por encima de su preocupación por todos estos problemas estaba la fe inextinguible de Robert F. Kennedy en que los hombres libres, mediante sus propios y perseverantes esfuerzos, pueden mejorar su propia suerte. Una de sus afirmaciones favoritas era ésta:

"Cada vez que un hombre defiende un ideal, o actúa para mejorar la suerte de otros, o ataca la injusticia, envía una minúscula onda de esperanza, y cruzándose unas con otras desde un millón de centros diferentes de energía y valor, estas ondas forman una corriente que puede arrollar las murallas más poderosas de la opresión y la resistencia."

22. El espíritu que el senador Kennedy describió en esas palabras era el espíritu de la juventud, la cual, según él:

"... no es una época de la vida, sino un estado de ánimo, una disposición de la voluntad, una calidad de la imaginación, un predominio del valor sobre la timidez, del deseo de aventuras sobre el amor de las comodidades".

23. La efusión mundial de pesar por la pérdida de este valeroso y joven dirigente constituye una prueba suficiente de que la humanidad aún aspira a las alturas de que él habló con tanta elocuencia y a las que trató de llegar. En esta Asamblea y en las Naciones Unidas, que hablan en nombre de gobiernos que tienen poder para actuar, tengamos siempre presentes estas aspiraciones que todos nuestros pueblos mantienen en común, y procuremos poner a su servicio la misma energía y valor de que el senador Kennedy nos dio un ejemplo tan ilustre. Así, aunque no tengamos el poder de borrar la crueldad de su muerte, podremos asegurar en cierto modo que su vida no fue vida en vano, sino que contribuyó a poner en movimiento ondas y corrientes que verdaderamente pueden salvar a la humanidad.

## TEMA 64 DEL PROGRAMA

### Cuestión del Africa Sudoccidental (continuación)

24. El PRESIDENTE (traducido del francés): La Asamblea va ahora a proseguir el examen de la cuestión del Africa Sudoccidental y desearía recordar que la lista de los oradores que desean participar en el debate sobre el proyecto de resolución A/L.546 y Add.1 se cerró ayer, 6 de junio, al mediodía.

25. El Sr. TARABANOV (Bulgaria) (traducido del francés): Señor Presidente, hace sólo unos instantes usted ha expresado las condolencias más sinceras de los miembros de la Asamblea con motivo de la repentina desaparición del senador Robert Francis Kennedy. El atroz fin del senador Robert F. Kennedy nos ha causado sorpresa y conmoción a todos. Lo más conmovedor de esta reciente tragedia es que la familia Kennedy acaba de perder, en un lapso muy breve, uno tras otro y en circunstancias análogas a dos hijos ilustres.

26. En nombre de la delegación de la República Popular de Bulgaria, quisiera expresar a la familia del difunto y a la delegación de los Estados Unidos de América nuestro más sincero pésame por la desaparición repentina e inesperada de Robert F. Kennedy.

27. La Asamblea General considera en este momento un proyecto de resolución [A/L.546 y Add.1] presentado por un gran número de delegaciones; este número aumenta a cada instante y por esta razón no podría yo en este momento enumerar exactamente a los patrocinadores de este proyecto de resolución.

28. La delegación de la República Popular de Bulgaria se apresura a declarar que ese proyecto de resolución es un paso hacia adelante en los esfuerzos realizados por gran número de delegaciones representadas aquí, por la Asamblea General y por otros órganos de las Naciones Unidas, para llegar a resolver una cuestión que se convierte en una plaga en el

Africa meridional: la liberación del Africa Sudoccidental del yugo colonial y del apartheid que le ha sido impuesto por Sudáfrica.

29. La discusión desarrollada a propósito del Africa Sudoccidental ha puesto de relieve las principales razones de la actitud inhumana de las autoridades de Pretoria, que tratan con desprecio y rebeldía las resoluciones de la Asamblea General, del Consejo de Seguridad y de otros órganos de las Naciones Unidas. Ha quedado absolutamente en claro, en el curso de este debate y durante el período transcurrido, que esas razones consisten ante todo en el apoyo político, económico, militar y de otra índole que prestan a Sudáfrica algunos países occidentales y, en primer lugar, los Estados Unidos de América, el Reino Unido y la República Federal de Alemania.

30. El debate sobre el Africa Sudoccidental ha demostrado asimismo, una vez más, que los racistas sudafricanos no podrían lanzar jamás un desafío tan insolente a nuestra Organización, si no contarán con el apoyo y el sostén de esas mismas Potencias y de sus aliados más próximos.

31. Sin embargo, la resolución 2325 (XXII) de la Asamblea General ya había lanzado un llamamiento dirigido especialmente a los Gobiernos de "los principales países que comercian con Sudáfrica y a los que tienen intereses económicos y de otra índole en Sudáfrica y el Africa Sudoccidental" y había pedido a esos Gobiernos que adoptaran "medidas eficaces económicas y de otros tipos" y que ejercieran su influencia para lograr la aplicación de las decisiones de la Asamblea General destinadas a poner fin a la opresión del pueblo del Africa Sudoccidental y a conseguir que se otorguen la libertad y la independencia a ese pueblo.

32. La actitud de arrogante desafío de la que ha dado prueba el Gobierno de Sudáfrica a propósito de la cuestión del Africa Sudoccidental, especialmente durante el período transcurrido después de la aprobación de la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General, demuestra que, por falta de declaraciones claras y firmes de esas mismas Potencias occidentales, apoyadas por actos concretos, será inútil aguardar un cambio de actitud del Gobierno de Pretoria, que conoce perfectamente el abismo enorme que sigue existiendo entre las palabras pronunciadas aquí por los representantes de algunos países y los actos y las medidas prácticas que por otra parte toman esos mismos países.

33. Las expresiones de reprobación y hasta de condenación que oímos de tiempo en tiempo de los representantes de esas mismas Potencias y su supuesta simpatía por el pueblo del Africa Sudoccidental, no dejan de ser un ejercicio de demagogia y un ejemplo de hipocresía, ya que no concuerdan con su política real ni son seguidas por los actos concretos correspondientes.

34. Como lo han destacado varias delegaciones en el curso del debate, si en la situación actual se quiere obtener la liberación de la población del Africa Sudoccidental y si las Naciones Unidas quieren participar activamente en ello, la solución consiste en suspender toda la ayuda política, económica, militar y financiera que, hasta el presente, han prestado al régimen de Pretoria sus principales aliados, es decir, los Estados

Estados Unidos de América, el Reino Unido y la República Federal de Alemania.

35. Precisamente en este sentido debe dirigirse la atención de la Asamblea General, a juicio de gran número de delegaciones, puesto que sólo la cesación de esa ayuda permitirá eliminar los principales obstáculos que dificultan la aplicación en ese Territorio de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y poner fin al menosprecio que las autoridades de Sudáfrica oponen a los sentimientos expresados por la gran mayoría de los Estados Miembros tanto en las decisiones de las Naciones Unidas sobre este problema como en el curso del debate actual.

36. Por esta razón, la Asamblea General, en el proyecto de resolución que nos ha presentado, después de reafirmar el derecho inalienable del pueblo de Namibia a la libertad y a la independencia, renueva su condenación del Gobierno sudafricano. En el párrafo 5, que se refiere a los Estados en forma general pero lo suficientemente clara para que se pueda saber de qué Estados se trata, se dice:

"Condena las acciones de los Estados que con su continua colaboración diplomática, política, militar y económica con el Gobierno de Sudáfrica han alentado a ese Gobierno a desafiar la autoridad de las Naciones Unidas y a obstruir el logro de la independencia por el Territorio del Africa Sudoccidental."

37. Como el debate que se ha desarrollado últimamente lo ha demostrado una vez más, los racistas sudafricanos han creado en el Africa Sudoccidental condiciones particularmente favorables a las actividades de los monopolios extranjeros. Estos monopolios continúan actuando en el Territorio de manera incompatible con la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General y las otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y recogen enormes beneficios de la explotación que siguen realizando en ese Territorio. Los monopolios financieros de los Estados Unidos y de otros países occidentales continúan practicando un colonialismo desenfrenado en el Africa Sudoccidental, y lo hacen por delegación, o a través de los servicios del régimen racista de Sudáfrica.

38. Es necesario, por tanto, que la Asamblea General pida encarecidamente a todos los Estados, en particular a los que tienen intereses económicos y de otro tipo en Sudáfrica y en el Africa meridional en general, que aseguren que sus nacionales o las empresas registradas en sus territorios desistan de hacer transacciones relativas al Territorio del Africa Sudoccidental con el Gobierno de Sudáfrica, como se expresa en el párrafo 9 del proyecto de resolución que se nos ha presentado. A nuestro juicio, no sólo deberían abstenerse de participar en las transacciones relativas al Africa Sudoccidental, sino que, siendo el Gobierno de Pretoria el agente que oprime el Africa Sudoccidental, deberían desistir igualmente de toda relación con ese Gobierno mientras el Territorio del Africa Sudoccidental no haya logrado la libertad.

39. Ante la falta de cambio en la política de algunas Potencias occidentales — y, en primer lugar de los

Estados Unidos de América, el Reino Unido y la República Federal de Alemania —, el pedido que figura en el párrafo 10 y se dirige a todos los Estados para que adopten "eficaces medidas económicas y de otro tipo, destinadas a asegurar el inmediato retiro a la administración de Sudáfrica del Territorio del Africa Sudoccidental", está plenamente justificado, aunque, a juicio de la delegación de Bulgaria, también podría haber sido redactado de manera más clara y precisa. El proyecto de resolución en sí habría ganado en claridad con ello.

40. La delegación de la República Popular de Bulgaria comparte el punto de vista expresado aquí por varias delegaciones en el sentido de que la continuación de la ocupación extranjera del Africa Sudoccidental por Sudáfrica constituye un acto de agresión y una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

41. Por consiguiente, nuestra delegación, a la par de los copatrocinadores del proyecto, considera adecuado y necesario que la Asamblea General recomiende al Consejo de Seguridad la adopción urgente de todas las disposiciones eficaces necesarias para asegurar la aplicación del proyecto de resolución que se nos presentó a votación y, en particular, la adopción de medidas efectivas, conforme a las disposiciones del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, para asegurar que se ponga fin inmediatamente a la ocupación del Territorio del Africa Sudoccidental por Sudáfrica y hacer que el Territorio logre su independencia conforme a la resolución 2145 (XXI) y a otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Bien se sabe que si las Potencias occidentales mencionadas anteriormente y sus principales aliados hubieran adoptado las medidas necesarias para cortar el aliento a Sudáfrica suspendiendo sus relaciones comerciales y de otro tipo con ella, el Africa Sudoccidental hace mucho que se hubiera encontrado en el camino de la liberación.

42. La obstinación de esas mismas Potencias — que olvidan adoptar las medidas que la Asamblea General les pide se sirvan tomar — es lo que obliga a los países interesados en la liberación del Africa Sudoccidental a recurrir al Consejo de Seguridad.

43. Si la liberación del Africa Sudoccidental no puede ser lograda ni puede venir con el concurso y la colaboración efectiva de los países que hemos mencionado, llegará, estamos seguros de ello, mediante la lucha del pueblo del Africa Sudoccidental y de los pueblos del Africa, llegará con el concurso de todas las naciones de la Asamblea General, contra la voluntad y el deseo de esas Potencias.

44. La posición de la República Popular de Bulgaria respecto del Africa Sudoccidental concuerda con el apoyo sin reservas que prestamos a la lucha que los pueblos oprimidos llevan adelante por la liberación nacional y la independencia y se opone a la injerencia neocolonialista y a la agresión imperialista. Mi país respalda firmemente al pueblo del Africa Sudoccidental y apoya sin reservas los pedidos legítimos de los países africanos que quieren ver a este pueblo finalmente liberado.

45. De conformidad con esta política y sobre la base de las consideraciones mencionadas y expuestas arri-

ba, mi delegación se pronunciará, pues, en favor del proyecto de resolución A/L.546 y Add.1. La delegación de Bulgaria desearía igualmente expresar la esperanza de que este proyecto, presentado por gran número de países del Asia y del Africa y que, según nosotros representa lo mínimo — subrayo, lo mínimo — que la situación actual exige, al tiempo que se mantiene fiel a los nobles principios proclamados por las Naciones Unidas, recibirá el apoyo de la mayoría más grande posible de los Miembros de nuestra Organización.

46. Las fuerzas sanas y realmente anticolonialistas de nuestra Organización deben redoblar sus esfuerzos para hacer prevalecer los derechos que el pueblo namibiano tiene a la libertad y a la independencia. Estamos seguros de que esto ocurrirá en breve.

47. Sr. SHAHI (Paquistán) (traducido del inglés): En la 1655a. sesión de la Asamblea expuse la actitud de mi delegación ante la situación derivada del permanente desaffo de Sudáfrica respecto del estatuto internacional del Territorio del Africa Sudoccidental. En esa oportunidad recordé la especial obligación que tienen las Naciones Unidas para con el pueblo y el Territorio de Namibia y destacué la responsabilidad primordial de la Organización mundial, en virtud de las resoluciones 2145 (XXI) y 2248 (S-V), en la liberación del pueblo namibiano del yugo opresor de Sudáfrica.

48. Los problemas relacionados con la cuestión de Namibia son claros y precisos y surgen del derecho inalienable del pueblo de Namibia a la libre determinación y la independencia. El ejercicio de este derecho se ve obstruido por la continuada usurpación de autoridad por parte de Sudáfrica, no obstante las decisiones de las Naciones Unidas que figuran en la resolución 2145 (XXI) y las resoluciones posteriores de la Asamblea General sobre Namibia. En esto consiste la esencia del desaffo que Sudáfrica ha lanzado a la Organización mundial. Este desaffo es lo que debemos encarar con resolución y eficacia. Los Estados Miembros de Africa y Asia han reflexionado largamente y a fondo sobre la forma y los métodos para llevarlo a cabo. El proyecto de resolución A/L.546, Corr.1 y Add.1, representa el consenso de las opiniones de las delegaciones asiáticas y africanas y de Yugoslavia. Al formular ese proyecto, los Estados Miembros de Africa y Asia se han dejado guiar únicamente por el bienestar y los intereses del pueblo de Namibia, que constituye un encargo sagrado de las Naciones Unidas, y por la perentoria urgencia de la situación.

49. El proyecto de resolución ha sido presentado con máxima habilidad y elocuencia por los representantes de Tanzania y Filipinas [1667a. sesión]. Luego fue explicado por los representantes de Guinea, India y Rwanda [*ibid.*]. Por lo tanto, limitaré mi declaración a breves comentarios sobre algunos párrafos de la parte dispositiva que, a nuestro juicio, encarnan su esencia. Tales son los párrafos 4, 8, 9 y 13.

50. El párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución condena las acciones del Gobierno de Sudáfrica destinadas a consolidar su control ilegítimo de Namibia y a destruir la unidad del pueblo y la integridad territorial del Africa Sudoccidental. Como

lo ha señalado el Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental en su declaración del 27 de mayo de 1968<sup>3/</sup>, el Gobierno de Sudáfrica lleva a cabo esas actividades para aplicar las recomendaciones de la conocida Comisión Odendaal<sup>4/</sup>, que dividiría el territorio en pequeñas entidades con miras a su anexión definitiva y para asegurar el control permanente de Sudáfrica sobre el Africa Sudoccidental. Para llevar a cabo esta odiosa y clásica política colonial, el Gobierno sudafricano desarraiga a los habitantes autóctonos de sus hogares ancestrales y destruye la unidad y la integridad territorial del Africa Sudoccidental.

51. Esta medida constituye una grave violación del párrafo 7 de la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General, que insta al Gobierno de Sudáfrica a que se abstenga y desista inmediatamente de toda acción, constitucional, administrativa, política o de cualquier otra índole, que en el sentido que sea altere o tienda a alterar el actual estatuto internacional del Africa Sudoccidental. ¿Qué otra cosa puede esperar del mundo el Gobierno de Sudáfrica sino la condena de sus actividades, opuestas a las resoluciones de la Asamblea General?

52. El derecho inalienable de los pueblos a la libre determinación y a la independencia, consagrado en la Carta, fue reconocido y proclamado por la Asamblea General en su histórica resolución 1514 (XV). En consecuencia el pueblo de Namibia, como cualquier otro pueblo sometido, tiene derecho inalienable a la independencia y a la libre determinación, y creemos que es deber de todos los Estados Miembros de la Organización prestar la necesaria asistencia moral y material al pueblo de Namibia en su legítima lucha contra las fuerzas de la opresión y del colonialismo, representadas por la administración sudafricana de ese Territorio.

53. El párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución pide a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que presten esa asistencia. Nosotros esperamos fervientemente que se la ofrezca generosamente. La larga historia de las negociaciones de las Naciones Unidas con Sudáfrica demuestra inequívocamente la necesidad de una acción concertada de todos los Miembros de las Naciones Unidas contra el régimen de Pretoria. A juicio de las delegaciones de Africa y Asia, el hecho de que Sudáfrica haya sido capaz de oponerse impunemente a las Naciones Unidas se debe en gran medida a la colaboración económica que continúa recibiendo de algunos Estados Miembros.

54. Ya es hora de que el órgano pertinente de las Naciones Unidas recurra a medidas coercitivas contra Sudáfrica, por lo menos de índole económica, e inste a cumplirlas a todos los Estados, especialmente a los principales asociados comerciales de Sudáfrica. El párrafo 9 de la parte dispositiva, que insta a todos los Estados de las Naciones Unidas a ejercer esa presión asegurando que sus nacionales o las empresas registradas en sus territorios desistan de hacer transacciones con el Gobierno de Sudáfrica, sólo

<sup>3/</sup> Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Tercer Año, Suplemento de abril, mayo y junio 1968, documento S/8600/Rev.1.

<sup>4/</sup> República de Sudáfrica, *Report of the Commission of Inquiry into South West Africa Affairs, 1962-1963* (Pretoria, Government Printer, 1964).

constituirá, así lo esperamos, un primer paso en esa dirección.

55. Los Estados Miembros africanos y asiáticos están convencidos de que sólo se podrá cumplir la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General recurriendo a medidas obligatorias como las contempladas en la Carta de las Naciones Unidas. En consecuencia, el párrafo 13 de la parte dispositiva recomienda al Consejo de Seguridad que adopte con urgencia todas las medidas eficaces necesarias de conformidad con el Capítulo VII de la Carta. La Asamblea General actúa dentro de sus atribuciones al hacer dicha recomendación. Sin embargo, ha de reconocerse que corresponde a la competencia y criterio del Consejo de Seguridad formar su propio concepto en cuanto a la naturaleza de la situación reinante en el África Sudoccidental como resultado de la ocupación ilegal de Sudáfrica y decidir qué disposiciones del Capítulo VII de la Carta pueden aplicarse adecuadamente al caso.

56. Todo lo que establece el párrafo 13 de la parte dispositiva es que existe la situación contemplada en el Capítulo VII, y que ésta es la opinión ponderada de la Asamblea General. Esperamos firmemente que el Consejo de Seguridad no tome a la ligera esta determinación. Mi delegación estará dispuesta a apoyar el recurso a las medidas adecuadas del Consejo de Seguridad que contempla el Capítulo VII, cuando emprenda el examen de la cuestión de Namibia, de conformidad con cualquier recomendación hecha por la Asamblea General.

57. Sabemos que el papel de los Miembros permanentes del Consejo de Seguridad y, en particular, el de los países que son Miembros permanentes y que continúan manteniendo amplias relaciones económicas y de otro tipo con Sudáfrica, constituirá el factor decisivo para lograr que Sudáfrica cumpla las decisiones de las Naciones Unidas. Esperamos sinceramente que esos países utilicen todo el poder e influencia que tienen sobre Sudáfrica para inducirlos a abandonar el control que ejercen sobre Namibia, como se estableció en la resolución 2145 (XXI).

58. El tiempo en este caso es de fundamental importancia. Una acción rápida por parte de esos países es urgente y necesaria si se desea evitar una gran tragedia en el África meridional.

59. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): La delegación de la Unión Soviética se adhiere a las condolencias que usted, señor Presidente, en nombre propio y en el de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ha expresado a la familia del difunto senador Kennedy. La delegación soviética, por su parte, tuvo ocasión de manifestar, en la sesión que celebró el Consejo de Seguridad, sus sentimientos y su pesar con motivo de este trágico acontecimiento: el atentado contra la vida del senador Kennedy.

60. Condenamos el terrorismo político tan resueltamente como la agresión, en cualquier forma que se manifiesten, y extendemos nuestras profundas condolencias a la familia del senador Kennedy con motivo de su desgracia y aflicción tan grandes: la muerte del senador Kennedy.

61. El Jefe del Gobierno Soviético, A. M. Kosyguin, envió un telegrama de simpatía a la familia y de pesar por el fallecimiento del senador Kennedy.

62. Los presidentes de ambas cámaras, el Soviet de la Unión y el Soviet de Nacionalidades, de nuestro Parlamento — es decir, el Soviet Supremo de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas — enviaron, por su parte, telegramas de condolencia al Presidente del Senado de los Estados Unidos de América.

63. La delegación de la Unión Soviética expuso detalladamente la posición de nuestro país con respecto al África Sudoccidental en la declaración formulada durante el debate general en la Asamblea General, al continuar el vigésimo segundo período de sesiones.

64. Ahora que la Asamblea General pasa a considerar soluciones prácticas con objeto de lograr la liberación del pueblo del África Sudoccidental, la delegación de la URSS considera necesario hacer algunas observaciones sobre los resultados del debate celebrado y formular algunas reflexiones relativas al proyecto de resolución sobre el África Sudoccidental sometido a la Asamblea General.

65. Ante todo, es muy importante señalar que los conceptos fundamentales de nuestra manera de entender la solución del problema del África Sudoccidental merecieron en el período de sesiones amplia comprensión y apoyo. Las delegaciones de la abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas expresaron su categórica condenación del régimen racista de Sudáfrica y declararon que sus países estaban dispuestos a proseguir lo más enérgicamente posible la lucha contra ese régimen. Semejante condenación casi unánime del régimen de apartheid, de discriminación racial, de opresión y explotación monstruosa de los africanos impuesto por Sudáfrica en el África Sudoccidental, sin duda representará un considerable apoyo moral a los luchadores de Namibia y dificultará aún más las maniobras de los racistas sudafricanos y de sus aliados y protectores imperialistas.

66. Hay que señalar al respecto que en este período de sesiones, lo mismo que en los precedentes, la delegación de la Unión Soviética, las delegaciones de otros países socialistas y las de la abrumadora mayoría de los países independientes de África y Asia, se manifestaron unánimemente en contra de la política de discriminación racista, de la alianza de racistas y colonialistas, y en pro de la libertad e independencia de los habitantes del África Sudoccidental.

67. Esa posición de tantos Estados Miembros de las Naciones Unidas en la Asamblea General, tiene particular significado para la consecución del fin común — llegar a la liberación de todos los pueblos que luchan por su libertad y su independencia — y para ayudarlos y contribuir a esa noble lucha.

68. Durante las deliberaciones hubo muchas declaraciones de carácter general sobre "la responsabilidad de las grandes potencias" y "el deber de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad", etc. Sin embargo, para los que participaron en el debate resultó bien claro cuáles de las grandes Potencias miembros permanentes del Consejo de Seguridad es-

tán por la libertad e independencia del pueblo de Namibia y quienes ayudaban al avasallamiento de este pueblo.

69. En el debate se confirmó completamente que la responsabilidad principal de la situación que se ha producido en lo que se refiere a la liberación del África Sudoccidental recae no sólo en el régimen racista de Pretoria sino también en los países que le apoyan. Los representantes de muchos países que hablaron desde esta tribuna declararon directa e inequívocamente que los países occidentales — Estados Unidos de América, el Reino Unido, la República Federal de Alemania, Portugal y otros — son cómplices de Sudáfrica, que les toca también la responsabilidad por el sufrimiento de los sudafricanos y que en este sentido se expresan en el mismo lenguaje que los racistas sudafricanos. Esos países procuran mantener y afianzar posiciones estratégicas, político-militares y económicas, tanto en Sudáfrica como en el África Sudoccidental.

70. Se comprende muy bien la indignación de las delegaciones africanas y asiáticas al ver que las Potencias occidentales aunque critican a veces al régimen de Sudáfrica, alientan en realidad la política racista y contribuyen a consolidar ese régimen. Muchas delegaciones de países africanos reclamaron, con razón, que los países occidentales no se limitaran a criticar al régimen de Pretoria, sino que además adoptaran determinadas medidas a fin de dejar de comerciar con ese régimen, no invirtieran capitales en la economía de Sudáfrica y rompieran cualquier otra relación, para obligar a los racistas sudafricanos a desistir de su política inhumana. Es absolutamente evidente que hasta que las Potencias occidentales no dejen de apoyar a los racistas sudafricanos, el régimen de apartheid se sentirá — como dijo el representante de Malasia — seguro y protegido y continuarán la presunción, arrogancia y desafío de Sudáfrica ante esta Organización [1655a. sesión].

71. A juzgar por declaraciones semejantes — y de uno u otro modo se han hecho muchas desde esta tribuna — se confirmó inequívocamente la exactitud de nuestra afirmación, de que la íntima cooperación de los monopolios y las Potencias occidentales con las autoridades de Pretoria fortalece al régimen de la República de Sudáfrica y presenta, precisamente, el principal obstáculo a la liberación de los sudafricanos occidentales.

72. Si se analizan las declaraciones que han hecho en este período de sesiones los representantes de los países económica y comercialmente más vinculados con el régimen racista de Sudáfrica, resulta evidente que esos países siguen el mismo camino, a saber: nada de acciones efectivas, busquemos relaciones, negociemos con los racistas y exhortémoslos. Hasta se ha aducido, para justificarlo, que algunos gobiernos de países occidentales más de una vez hicieron observaciones a las autoridades de Sudáfrica. Los participantes en el debate que sobre el África Sudoccidental se ha celebrado en sesiones plenarias de la Asamblea General también han oído a representantes de países occidentales manifestar "que es necesario mantener un criterio conforme a la realidad", "que no conviene tomar resoluciones ni medidas extremas", que hay que procurar que los racistas de

Sudáfrica convengan en recibir y escuchar a los representantes del Secretario General, y así por el estilo sucesivamente. Pero en esta sala nadie ha oído de ninguno de esos representantes nada acerca de que los principales asociados del régimen racista de Pretoria se dispongan a romper con éstos vínculos diplomáticos y económicos y cualquier otra relación ni a desistir de apoyarlo. Pero éste es, precisamente, el quid de la cuestión. A la luz de esta auténtica realidad, la delegación de la Unión Soviética considera indispensable reiterar y subrayar su posición de que la Asamblea General tiene que condenar de algún modo a los principales aliados del régimen racista sudafricano por el apoyo que le prestan y exigirles que dejen de hacerlo. El dominio absoluto que los monopolios norteamericanos, germano-occidentales, sudafricanos y otros monopolios occidentales tienen en el África Sudoccidental es el mayor obstáculo para un cambio fundamental de la situación de los namibianos.

73. Quisiera referirme ahora al proyecto de resolución relativo al África Sudoccidental que es objeto de consideración por la Asamblea [A/L.546 y Add.1].

74. En ese proyecto se reafirma el inalienable derecho del África Sudoccidental a la libertad y la independencia, se habla de la legitimidad de su lucha contra la ocupación extranjera y se insta a todos los Estados a proporcionar a ese pueblo la asistencia moral y material necesarias.

75. Es bien sabido que la Unión Soviética, como siempre, apoya firmemente la eliminación completa e inmediata del sistema bochornoso del colonialismo y de la opresión y la explotación raciales en todas sus formas y manifestaciones. La Unión Soviética entiende ha considerado y considera que todos los pueblos oprimidos por el colonialismo y el racismo tienen el inalienable derecho a su libertad e independencia y que tienen que llegar a obtenerlas cuanto antes. La Unión Soviética ha apoyado y sostiene siempre todos los aspectos de esos elevados y nobles fines.

76. Por eso la Unión Soviética considera muy importante las disposiciones indicadas del proyecto de resolución y, naturalmente, las apoya.

77. En el proyecto se condena también al Gobierno de Sudáfrica y se insta a todos los Estados a que tomen medidas eficaces, económicas y de otro tipo, destinadas a asegurar el inmediato retiro de la administración sudafricana del Territorio del África Sudoccidental.

78. Es importante y necesaria la censura que figura en el proyecto de resolución contra los Estados que aún cooperan con el régimen racista de Sudáfrica y también el llamamiento a todos los países para que aseguren que sus nacionales o las empresas registradas en sus territorios desistan de cualquier transacción con el régimen racista de Pretoria relativas al África Sudoccidental. Apoyamos también esas disposiciones.

79. Por noticias que tenemos, algunas delegaciones procuran mitigar ambos párrafos del proyecto de resolución. La delegación soviética considera, al contrario, que convendría, para la causa y los intereses de los namibianos, acentuarlos considerablemente.

Los negocios y monopolios de los países occidentales no sólo tienen que suspender toda clase de transacciones con el Gobierno de Sudáfrica relativas a las actividades de sus empresas en el África Sudoccidental sino que tendrán que romper, en general, toda relación de negocios con el régimen racista de Pretoria, no efectuar inversiones de capital en ese país y retirar sus capitales ya invertidos en la economía sudafricana y en el territorio del África Sudoccidental.

80. En el debate se ha dedicado mucha atención al Consejo de las Naciones Unidas para el África Sudoccidental y se ha dicho que debe prolongar sus funciones. La posición de la Unión Soviética respecto a este Consejo se ha expuesto ya en las deliberaciones del actual período de sesiones.

81. Preferimos no forjarnos grandes ilusiones sobre las posibilidades de este órgano. Pero teniendo en cuenta las opiniones dadas por países amigos de Asia y de África, la delegación soviética está dispuesta a cooperar con él en determinadas cuestiones cuya solución podría contribuir a la liberación de los sudafricanos occidentales de la opresión racista y colonial. Naturalmente, las cuestiones relativas a este órgano y a sus actividades no deben y no tienen que distraer la atención de la Asamblea General de la labor fundamental, a saber, garantizar la independencia del África Sudoccidental. Por eso, el primer esfuerzo de la Asamblea General debe tener por objeto obligar a Sudáfrica a cumplir las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la terminación del mandato respecto a la administración del África Sudoccidental.

82. Por el párrafo 7 del proyecto de resolución se invita al Consejo de las Naciones Unidas para el África Sudoccidental a que, en cooperación con el Secretario General, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los organismos especializados, elabore un programa especial de asistencia al pueblo del África Sudoccidental y lo presente a la Asamblea General en su vigésimo tercer período de sesiones.

83. La delegación soviética se reserva, naturalmente, su derecho a estudiar propuestas que se preparen al respecto y a exponer su opinión sobre ellas en el próximo período de sesiones de la Asamblea General. Sin embargo, en esta cuestión hay que suponer que todos los gastos que se refieren tanto a las actividades del Consejo de las Naciones Unidas para el África Sudoccidental como a la asistencia a los nami-

bianos tendrán que sufragarlos, ante todo, los Gobiernos de Sudáfrica y de sus principales asociados, en quienes recae, a la par que en el régimen de Pretoria, la responsabilidad política, moral y económica por la prolongación del dominio ilícito de ese régimen en el África Sudoccidental.

84. Como lo ha manifestado en este debate la delegación soviética [1648a. sesión], la Unión Soviética entiende que muchas delegaciones de países de África y Asia han expresado el parecer de que el problema del África Sudoccidental sea sometido a la consideración del Consejo de Seguridad. Creemos que este órgano, obrando de conformidad con la Carta, puede contribuir considerablemente a la solución del problema del África Sudoccidental y ayudar a los namibianos a conseguir su legítimo derecho a la libertad y a la independencia. Claro está que al apoyar esta disposición nos fundamos en que el Consejo de Seguridad, inclusive los miembros permanentes de este órgano, han de tener debidamente en cuenta la voluntad expresada por la mayoría de la Asamblea respecto a la necesidad de que el Consejo de Seguridad tome en consideración la cuestión del África Sudoccidental.

85. Teniendo en cuenta estas consideraciones, la delegación soviética considera que puede apoyar el proyecto de resolución en su totalidad y que votará a su favor.

86. Concluyendo nuestra exposición, quisiéramos volver a subrayar en este augusto foro que la ideología de aversión a la humanidad del racismo y la práctica del apartheid, que el régimen sudafricano se empeña en extender también al África Sudoccidental, representan un arma política envenenada, maldecida por la humanidad, que el sistema del imperialismo y del colonialismo utiliza para los fines repulsivos de prolongar y conservar la esclavitud colonial.

87. Junto con todos los africanos libres y los pueblos amantes de la paz, la Unión Soviética afirma que el racismo y el apartheid no tienen ni pueden tener lugar ni en territorio africano ni en ninguna otra parte del planeta. Este bochornoso fenómeno, que emponzoña la atmósfera y entraña un peligro para la paz y la seguridad de los pueblos, tiene que ser y sin duda será barrido para siempre por la ola creciente de la lucha de liberación nacional que libran todas las fuerzas progresistas de hoy.

*Se levanta la sesión a las 12.45 horas.*